

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4949 OVIEDO

Edicto

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 233/12 (N.I.G 33044 47 1 2012 0000556), relativo a Diseños Urbanos Habitania, S.L, con C.I.F: B-74043902, en el cual, con fecha 15 de enero de 2014, se dictó providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal de los Textos Definitivos. Se acuerda igualmente en dicha resolución que se anuncie su presentación por medio de edicto a publicar en el BOE y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y que las discrepancias con el contenido de los textos definitivos respecto a la inclusión de créditos posteriores (art.96 bis de la Ley Concursal) o modificación o sustitución del acreedor inicial en la lista de acreedores (art.87.8) se tramitarán por los cauces del incidente concursal previsto en el art. 96 bis 3 de la Ley Concursal.

El plazo para impugnar respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto.

Asimismo, en la resolución de fecha 15 de enero de 2014 antes aludida se acuerda la apertura de la sección sexta de calificación estableciendo que desde la última publicación de la referida providencia, la cual se ordena publicar mediante edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, tendrá un plazo de diez días para personarse, formular alegaciones, y se parte en la mencionada sección sexta.

Oviedo, 15 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005798-1